A LA VIOLENCIA NI CABIDA

Diagnóstico y propuestas para una ciudad con derechos

Elaboración: María Paula García, Lucia Fuster , Victoria Freire

Octubre 2016

Observatorio de Géneros
y Políticas Públicas
de la Ciudad

Índice

Introducción	3
Violencia de género	5
Derecho al trabajo	12
Derecho a la vivienda	15
Derecho a la educación y el cuidado	18
Derecho a la salud	25

INTRODUCCCIÓN

Desde las grandes movilizaciones del NI UNA MENOS, tanto a nivel nacional como a nivel provincial y municipal, se intentó de alguna manera dar diversas respuestas al reclamo de la erradicación de la violencia de género, por ahora de manera muy insuficiente. A las falencias que ya existían, la llegada a la presidencia de la alianza Cambiemos empeoró las perspectivas dramáticamente.

La violencia de género es una problemática estructural que requiere políticas integrales. Es imposible que una mujer pueda prevenir y/o salir de una situación de violencia si no dispone de recursos para construir una vida autónoma e independiente. Cuando las políticas en este sentido son parciales y fragmentadas, y encima se le suman los tarifazos, la inflación y los problemas de desempleo, la situación se complica mucho más. Claramente se necesitan refugios y centros de atención para hacer frente a las emergencias, pero también otros recursos y políticas públicas que permitan trabajar en la conciencia social de la problemática, la prevención y sobre todo en la posibilidad de que las mujeres cuenten con recursos para construir una vida con derechos.

La ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres ofrece una visión integral para comprender la problemática: la violencia no es sólo la física y aquella que se da en el ámbito doméstico o de las relaciones de pareja. También es violencia la institucional, es decir aquella que obstaculiza o impide que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan sus derechos; la laboral, consistente en la dificultad de acceso al empleo o quebrantar el derecho a igual remuneración por igual trabajo; la obstétrica y reproductiva, entre otras definidas en el texto de la ley.

Por otra parte, decir que la violencia de género es estructural significa asumir que va mucho más allá de una cuestión de subordinación, inferioridad o discriminación de las mujeres, trans y travestis en la sociedad: hablamos de desigualdades, como cuestiones estructurales de la vida social, funcionales al sostenimiento de una sociedad injusta que delega en las mujeres, especialmente aquellas de los sectores más vulnerables y desfavorecidos, pesos, sobrecargas y mandatos con profundas consecuencias. Es por ello que no podemos considerar el camino hacia la igualdad entre los géneros como meras metas tecnocráticas. Combatir y buscar erradicar la violencia de género implica ir a la raíz de la cual se desprende: la desigualdad entre los géneros. Y tomar las decisiones políticas necesarias para socavarlas.

El abordaje parcial y fragmentado de la violencia de género impide dar cuenta de en qué medida las mujeres y las identidades y/o orientaciones sexuales disidentes atraviesan situaciones de violencia como producto de una larga cadena de vulnerabilidades que, como tal, debe ser abordada en su integralidad.

Asimismo, hablar de violencia de género implica comprender integralmente la situación en la que se encuentran las personas con identidades y/o orientaciones sexuales disidentes, tanto desde el punto de vista de sus condiciones de vida como del acceso a los derechos contemplados en una amplia legislación jurisdiccional y nacional.

La situación actual de las travestis y trans en la ciudad de Buenos Aires, luego de 4 años de sancionada la Ley de Identidad de Género (9 de mayo del 2012) es una realidad atravesada por múltiples vulneraciones que imposibilitan el ejercicio efectivo de sus derechos y de la ciudadanía, aún en sus dimensiones más básicas. De la letra de la ley a la práctica hay una distancia inmensa, distancia establecida por la voluntad política de no llevar a cabo políticas efectivas de inclusión y ejercicio de los derechos.

Si -como ejercicio representacional- hacemos una "foto de la situación" encontramos que los accesos a los derechos de salud, educación, vivienda, justicia y trabajo están sumamente vulnerados. A su vez, existe la complejidad agregada de que no existen fuentes de datos oficiales sobre la situación de la población travesti/trans y de esta forma se refuerza la invisibilización , negando su existencia en las herramientas principales para construir políticas públicas como lo son las estadísticas.

Las políticas del macrismo están plenamente insertas en su política pública y social más general. Y a lo largo de todas sus gestiones los derechos de las mujeres y la diversidad sexual han sido un terreno de disputa política muy importante. El macrismo no sólo no ha impulsado leyes o políticas públicas progresistas en este terreno, sino que ha sido un claro obstáculo en la implementación de las ya existentes y donde no ha podido impedirlas o borrarlas les ha quitado presupuesto y literalmente vaciado. Y con respecto a políticas y programas que se venían desarrollando –incluso con sus limitaciones- son numerosas las denuncias que hablan directamente de desarticulación y desmantelamiento.

La Ciudad de Buenos Aires es una de las localidades con legislación más progresista en temas de género del país, con leyes importantes anteriores a las nacionales en muchos casos, y que cuenta con altos niveles de recursos. Sin embargo, se esconden profundas desigualdades en general y en particular respecto de las cuestiones de género. Durante las dos primeras gestiones macristas y en lo que va de la tercera:

Han empeorado los índices que expresan la situación de las mujeres;
Se ha profundizado la brecha de desigualdad entre el norte y el sur de la ciudad
Existe una brecha enorme entre lo enunciativo y lo real y concreto de los numerosos programas;
El enfoque ideológico con el cual se encaran las políticas de género se encuentra más en una visión asistencialista que en la decisión de combatir las desigualdades y asegurar los derechos;
Persiste una tercerización de las políticas públicas que son responsabilidad del Estado en sectores privados y ONG´s. Ello, más allá de representar mucho más gasto y promover negocios con las políticas públicas, redunda en iniciativas con perspectivas muy lejanas a las de derechos y género;
Muchas de las políticas y programas existentes son insuficientes, no están articulados en una política integral y son prácticamente desconocidos por quienes deberían ser beneficiarias y beneficiarios.

En el siguiente informe presentamos un diagnóstico de la realidad social que viven las mujeres e identidades disidentes, un mapa de las políticas públicas existentes, y propuestas integrales para revertir la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas víctimas de violencia de género.

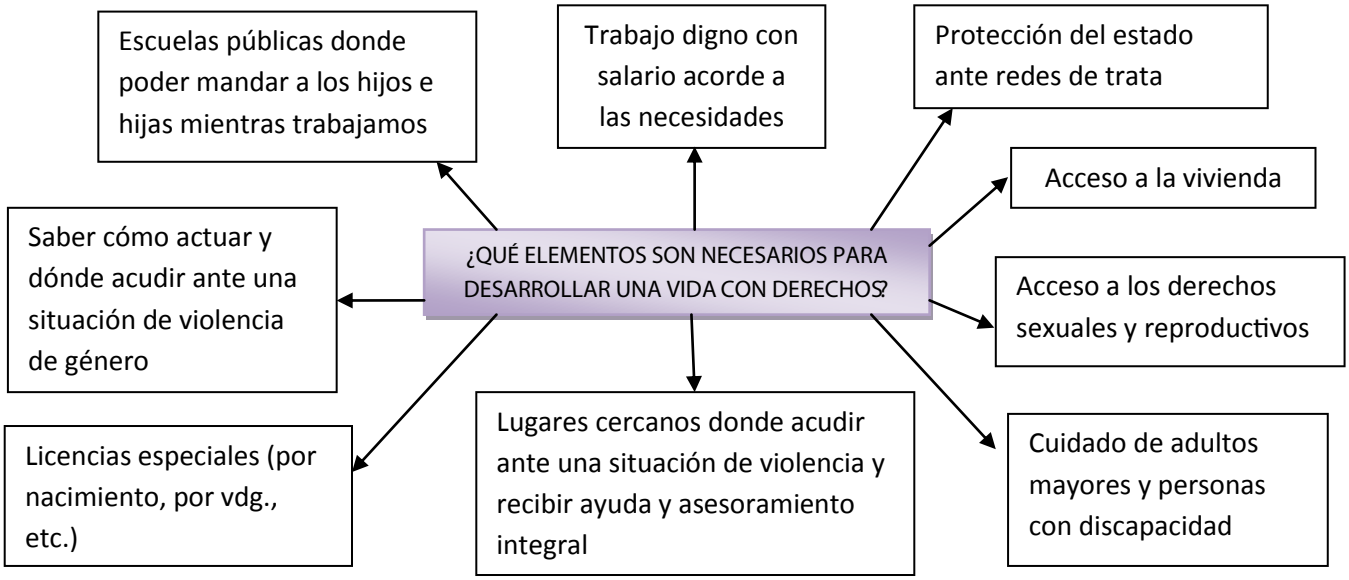

1. VIOLENCIA DE GÉNERO

Las cifras de la violencia en CABA

Según la encuesta realizada por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad en el 2015:

- La violencia psicológica ejercida en el marco de las relaciones de pareja afecta a una de cada dos mujeres

Porcentaje de mujeres residentes en la ciudad de Buenos Aires que denuncian haber sido sometidas a violencia psicológica por alguna pareja actual o anterior durante toda su vida.

- La violencia física ejercida en el marco de las relaciones de pareja afecta a 3 de cada 10 mujeres

Porcentaje de mujeres residentes en la ciudad de Buenos Aires que denuncian haber sido sometidas a violencia física por alguna pareja actual o anterior durante toda su vida.

- La violencia sexual ejercida en el marco de las relaciones de pareja afecta a casi 2 de cada 10 mujeres

Porcentaje de mujeres residentes en la ciudad de Buenos Aires que denuncian haber sido sometidas a violencia sexual por alguna pareja actual o anterior durante toda su vida.

Sólo 1 de cada 10 mujeres recurrieron a una institución pública para buscar ayuda

Sólo 1 de cada 10 mujeres que indicaron haber vivido situaciones de violencia física, psicológica o sexual a lo largo de sus vidas, recurrieron a una institución pública para buscar ayuda. En estos casos, las comisarías son el principal recurso señalado por las mujeres (menos del 5%). Las instituciones del poder judicial son poco conocidas para las mujeres encuestadas.

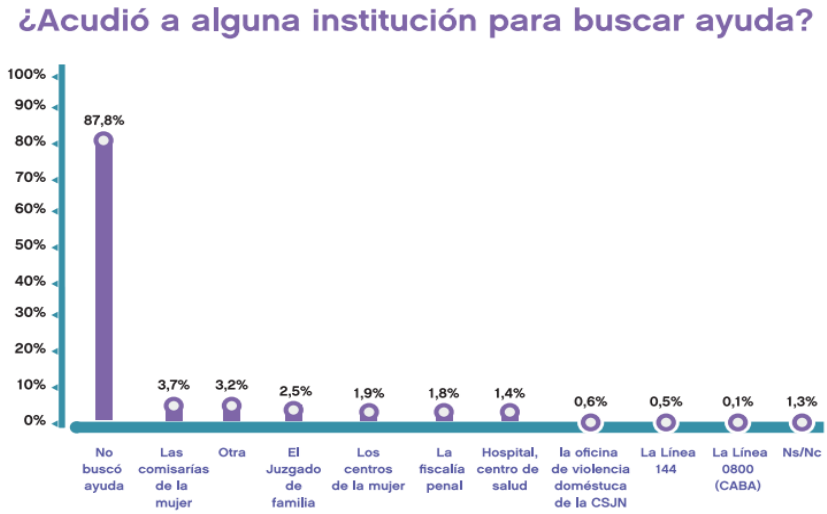

Si más de la mitad de las mujeres manifiesta haber sufrido violencia psicológica por parte de una pareja actual o pasada; si la violencia física ha estado presente en la vida de 2 de cada 10 mujeres y si los hechos de violencia física y sexual han afectado a 1 de cada 4 mujeres residentes en la ciudad, está claro que estos fenómenos están lejos de ser problemas aislados o que afectan a una pequeña porción de personas.

Esta encuesta contiene la editorial a cargo de Guadalupe Tagliaferri, ministra de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad.

¿Qué recursos hay disponibles en la CABA?

Si nos detenemos en los dispositivos de atención a mujeres en situación de violencia, encontramos distintas dificultades y deficiencias. La falta de presupuesto convive con el deterioro de los centros de asistencia, la falta de vacantes y recursos para promover una política de atención y acompañamiento que responda ante la cantidad de casos existentes, incluso aquellos que hoy no llegan a solicitar ayuda ante alguna institución pública.

Presupuesto:

Si analizamos el presupuesto, observamos que la Dirección General de la Mujer recibe un porcentaje muy bajo entre los programas del Ministerio de Desarrollo Social de la CABA. Para el año 2015 el presupuesto aumentó en relación al de 2014, pasando de representar el 1,45 al 1,6% del total del Ministerio de Desarrollo Social pero de todos modos es inferior al de 2013 (1,7%).
Los siguientes son datos del 2014

Dir. Fortalecimiento Familiar y Comunitario	97.196.397
Dir. Gral de Ciudadanía Porteña	781.230.619
Dir. Gral de Economía Social	67.087.808
Dir. Gral Sistema de Atención Inmediata	287.956.852
Ss. de la Tercera Edad	379.373.681
Ss. de Promoción Social (incluye act. comunes a programas de DGNyA y otros)	38.121.143
Dir. Gral Fortalecimiento de la Soc. Civil	511.807.673
Dir. Gral de Niñez y Adolescencia	420.016.934
Dir. Gral Mujer	44.828.801
Dir Gral Políticas Sociales en Adicciones	45.812.800

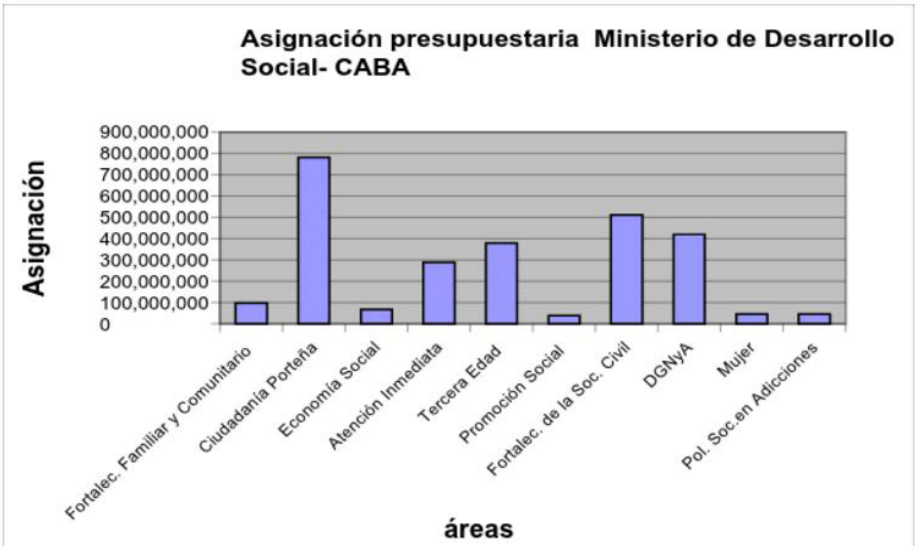

FUENTE: http://www.defensoria.org.ar/noticias/8-de-marzo-por-mas-politicas-publicas-para-las-mujeres-de-la-ciudad/

El presupuesto de la Dirección General de la Mujer es el segundo más bajo en todo el Ministerio. El siguiente cuadro muestra gráficamente la escasa asignación presupuestaria que históricamente recibe la Dirección General de Mujer:

Año	Dir. Gral. Mujer	Min. Desarrollo Social	Rel. % entre Mujer y Desarrollo Social
2003	4,212,589	158,284,155	2,6
2004	4,278,151	263,519,900	1,6
2005	5,111,007		
2006	7,344,966	422,045,758	1,7
2007	11,272,612	578,709,381	1,9
2008	14,127,744	831,351,826	1,7
2009	18,085,212	963,039,529	1,8
2010	21,272,634	1,035,755,138	2
2011	21,376,727	1,197,128,500	1,7
2012	26,644,502	1,655,818,438	1,6
2013	38,841,332	2,196,957,689	1,7
2014	45,190,606	3,105,562,505	1,45
2015	64,469,575	3,954,037,029	1,6

Centros Integrales de la Mujer y Refugios:

Centros Integrales de la Mujer: En CABA existen actualmente sólo 7 Centros integrales de la Mujer (CIM) para atender a la población de las 15 comunas.

- CIM Minerva Mirabal / Lugano / Horario: Lunes a viernes de 8:30 a 15.30 h.
- CIM Alicia Moreau / San Telmo / Horario: Lunes a viernes de 12 a 19 h.
- CIM Isabel Calvo / San Telmo / Horario: Lunes a viernes de 9.30 a 16.30 h.
- CIM María Gallego / Devoto / Horario: Lunes a viernes de 8 a 17 h.
- CIM Margarita Malharro / Balvanera / Horario: Lunes a viernes las 24 h.
- CIM Elvira Rawson / Almagro / Horario: Lunes a viernes de 12 a 19 h.
- CIM Arminda Aberastury / Once / Horario: Lunes a viernes de 9 a 17 h.

Sólo en uno de estos Centros se brinda atención las 24 hs. En los seis restantes, la franja horaria de atención es variable en cada lugar, pero en ninguno supera las 9 horas, tampoco la recepción de llamados telefónicos.

En la CABA, aún no se ha reglamentado la Ley 5.466 que prevé garantizar un (1) CIM por comuna. A su vez, el presupuesto para atender los casos de violencia de género viene decayendo. Esta ley fue sancionada el 3 de diciembre de 2015, modificando el artículo 15 de la ley 1688, que indica textualmente: "a. Los centros integrales de atención funcionan bajo la órbita de los Centros Integrales de la Mujer (CIM), garantizando al menos 1 (uno) CIM por comuna hasta cumplimentar el máximo de 1 (uno) cada 50.000 (cincuenta mil) mujeres por comuna."

El Centro de Niñez, Adolescencia, Género y Diversidad de la Defensoría del Pueblo de la CABA realizó un pedido de informes a la Dirección General de la Mujer del Gobierno porteño acerca de la cantidad y del funcionamiento de los Centros Integrales de la Mujer (CIM), conocer el estado de implementación de la ley que amplía la cantidad de Centros Integrales de la Mujer (CIM), quienes deben asistir a mujeres en situación de violencia de género, así como para recibir información sobre el funcionamiento de los actuales CIM, cuyo "vaciamiento" fue denunciado públicamente por las trabajadoras de ese organismo.

Las características actuales de los Centro Integrales de la Mujer no resuelven la problemática que sufren las mujeres violentadas. Un claro ejemplo de este déficit se refleja en el caso de la Comuna 8, la cual concentra los mayores problemas sociales de la Ciudad. Compuesta por Lugano, Soldati y Villa Riachuelo, la 8 tiene 187.000 habitantes, un diez por ciento de desempleo, 45 por ciento de hogares con serios problemas para llegar a la canasta familiar y un ingreso de dos tercios el promedio porteño. Las mujeres de los barrios que componen esta Comuna –muchos de los cuales corresponden a villas de emergencia— son las que padecen más a menudo esta problemática y las que encuentran un mayor grado de vulnerabilidad a la hora de hallar respuesta en la asistencia estatal. La existencia de sólo un CIM en el barrio de Villa Lugano que opera de 8:30 a 15:30 hs es sumamente incapaz de abarcar la demanda que existe en la zona suroeste de la Ciudad.

Hogares: según la página del gobierno de la ciudad existen tres hogares, a los cuales definen como "Unidades Convivenciales para mujeres y sus niñas/os que sufren o hayan sufrido alguna situación de violencia que no cuentan con un alojamiento seguro ni redes sociales de contención y se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad social." Para acceder a ellos hay que entrar a la página y anotar el teléfono para contactarse con los hogares: 0800-666-8537. La dirección no se informa según indican por razones de seguridad.

> Refugio "Mariquita Sánchez" : Brinda alojamiento seguro para mujeres con o sin hijas/os, que están atravesando una situación de violencia de alto riesgo. Brinda asistencia psicológica individual con el propósito de empoderar a la mujer generando nuevos modelos vinculares con pares y con sus hijos (varones hasta 12 años) e hijas. También se les brinda patrocinio jurídico gratuito y asesoramiento en materia legal a todas las mujeres alojadas. Atiende de Lunes a viernes de 10 a 16.
> Hogar "Eva Duarte": Este hogar está destinado a madres jóvenes embarazadas o con niños/as pequeños. Implementa acciones en pos de empoderar a la joven mujer y para fortificar la red de convivencia con el grupo de pertenencia de la mujer o su reinserción en el mundo adulto.
> Casa "Juana Manso" : Es hogar de puertas abiertas que brinda albergue a mujeres que atravesaron situaciones de violencia doméstica y no cuentan con una vivienda propia o red familiar de sostén.

Se trabaja de manera integral logrando que las mujeres puedan tener un proyecto propio y que sean capaces de reinsertarse socialmente. Para ello, además de trabajar su situación de violencia específica, se les brinda asistencia integral en salud, capacitación y acompañamiento en gestión social, y se desarrollan acciones positivas para su empoderamiento emocional, social y laboral.

No hay ni atención integral, ni articulación de políticas ni condiciones dignas para quienes necesitan ayuda ni para quienes trabajan en los programas:
Fuente: Junta Interna de ATE Promoción Social

Para las mujeres víctimas de violencia, el ingreso a hogares o refugios constituye un recurso fundamental para acceder a condiciones mínimas de seguridad y, también, para romper con la dependencia material, que impide el desarrollo de un proyecto de vida libre de violencia. Sin embargo es alarmante la falta de vacantes en estos refugios y hogares que protegen a niños y adolescentes en situación de explotación sexual, mujeres víctimas de violencia de género y población en situación de calle.

A pesar de estar recomendada en los marcos normativos que rigen al ministerio, la atención integral no se lleva a la práctica. Son varias las políticas que abordan la misma población y/o la misma problemática sin ningún tipo de vinculación; asimismo, se fragmenta a las personas según el aspecto de abordaje de cada política, interviniendo varios equipos en forma disgregada. Fragmentadas y desarticuladas, estas intervenciones producen efectos de revictimización, dado que las personas deben exponer sus historias en reiteradas oportunidades, a la espera de una atención de las demandas que, en muchos casos, jamás serán abordadas en la forma que corresponde.

Los trabajadores y trabajadoras denuncian que se atienden aspectos urgentes, postergando los acompañamientos con continuidad en el tiempo. El cuadro se agudiza con la ausencia de proyectos institucionales y protocolos de intervención en muchos efectores. En consecuencia, cada trabajador despliega su quehacer desde la individualidad, sin encontrar indicadores de procedimiento que orienten y ordenen la práctica. En la mayoría de los casos tampoco cuentan con espacios de planificación y evaluación de las intervenciones, que permitan reflexionar sobre los procesos, para garantizar la calidad de las políticas públicas. En muchas ocasiones, a su vez, se niega la posibilidad de realizar reuniones de equipo o de asistir a espacios de capacitación y supervisión.

La mayoría de los edificios donde se desarrollan los programas y proyectos del ministerio no cuentan con las condiciones adecuadas de seguridad e higiene que establecen las normas: cucarachas y ratas conviven con estructuras deterioradas, con problemas eléctricos y peligro de derrumbe. Las entrevistas deben realizarse en pasillos, escaleras, en la calle o en oficinas con espacios únicos sin divisiones, donde es una tarea titánica efectuar la atención en el marco de respeto que esto amerita.

El informe entiende que este escenario es consecuencia de un deterioro sistemático que, en nombre de la eficacia y la eficiencia, desgastó, recortó, tercerizó y fragmentó las políticas sociales en la ciudad. La gestión del Pro, en los últimos ocho años, desligó al Estado de sus responsabilidades como empleador y garante de derechos para la población más vulnerable. Se deterioraron, así, el carácter público de las políticas sociales y, también, las condiciones laborales de sus trabajadores.

Las trabajadoras de la Dirección General de la Mujer denunciaron que muchas mujeres dentro de los refugios están con sus hijos, encerradas. Los y las niñas tienen que asistir al jardín y a la escuela de día; pero también al médico o a hacer trámites, y no hay ni móviles ni "operadoras" para salir con ellas ya que solas no pueden. Tampoco hay psicólogos para la atención de los niños, mucho menos equipos interdisciplinarios.

En el refugio Mariquita Sánchez sólo hay 40 plazas para las madres y sus hijos e hijas, las cuales se llenan rápido. Hay varias habitaciones inutilizadas por la humedad y el deterioro que permitiría tener al menos 10 plazas más. Sólo hay 33 trabajadoras para todas las tareas y turnos. 3 son de planta permanente, 10 trabajan con contrato de locación de servicio, el resto fuera de convenio, y con un promedio salarial de 8 mil pesos. Las 3 trabajadoras de limpieza son tercerizadas como el único compañero que hace el mantenimiento del lugar. La precarización laboral es enorme, los sueldos son bajísimos, y el desgaste de las trabajadoras redunda en pedidos de 'pase' a otras dependencias, licencias psiquiátricas y muchas veces abandona el trabajo.

CIM Elvira Rawson: las trabajadoras informan que en 1995, ingresaban 1.000 casos por año y se trataban 6 grupos simultáneos, era un CIM modelo. Al día de hoy sólo llegan a 400 admisiones al año y se trabajan sólo terapias individuales por falta de lugar y recursos. Trabajan en varios turnos 4 psicólogas y no hay trabajadoras sociales. Los profesionales se van yendo por desgaste y no son reemplazados, esta reducción impacta en la calidad de atención.

La legisladora Andrea Conde (FpV), presidenta de la Comisión de Mujer, recorrió el Centro Integral de la Mujer "Elvira Rawson" y denunció: "una situación similar, incluso de mayor gravedad, se presenció en el refugio "Mariquita Sanchez", único para víctimas de violencia de género gestionado por el Gobierno local".

"Actualmente sólo tiene capacidad para 40 mujeres, niños y niñas en una ciudad donde viven 3.000.000 de personas. Reciben derivaciones de la OVD, Ministerio Público Fiscal y Centros Integrales de la Mujer", añadió. En este refugio se denuncian malas condiciones edilicias, falta de insumos básicos y personal, entre otras.

Propuestas para una ciudad sin violencia

Exigimos mayor presupuesto para políticas públicas que permitan dar cumplimiento al derecho de una vida libre de violencias.

Ayuda económica para las mujeres en situaciones de violencia.

Apertura hogares abrigo para las mujeres víctima de violencia que necesitan alejarse de su hogar. Hogar Abrigo es un concepto que busca superar la idea de "refugio". Exigimos condiciones edilicias dignas para la vida de las mujeres sus hijos e hijas, atención integral y multidisciplinaria, profesionales con las necesarias condiciones laborales.

Reglamentación e implementación de la ley 5466 que establece al menos un Centro Integral de la Mujer por comuna hasta cumplimentar el máximo de uno cada cincuenta mil mujeres por comuna. Los CIM deben ofrecer horarios, estrategias y condiciones de atención acordes a las problemáticas que abordan.

Impulso de campañas masivas y sostenidas contra la violencia de género.

Publicidad de los recursos disponibles para la atención de las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres a través de distintos canales de comunicación. Garantizar el derecho del acceso a la información.

Puesta en marcha de un sistema integral de intervención que integre las intervenciones del Poder Judicial con las políticas públicas de apoyo a mujeres víctimas de violencia, de modo de ayudar de un modo efectivo a la garantía de acceso a la justicia.

Implementación de mecanismos públicos y accesibles para la producción de información periódica y sistemática, de modo de favorecer el monitoreo y evaluación de las políticas públicas implementadas con participación de las organizaciones del movimiento de mujeres.

1. DERECHO AL TRABAJO

EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EXISTE UN GRAN PORCENTAJE DE JEFAS DE HOGAR

El 44,3% de los hogares porteños tiene jefatura femenina, casi 8 puntos más que hace 10 años. En la Comuna 4 el 50,2% de los hogares tiene jefa mujer; en el otro extremo se ubica la Comuna 15 donde estas representan el 37,6%.
En nueve comunas (2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12 y 14), el porcentaje de la jefatura femenina es superior al observado en el promedio porteño y la mayor presencia de jefatura femenina también se da en las villas (55,8 por ciento).

Las mujeres encabezan hogares familiares con núcleo incompleto, sin núcleo y unipersonales, a diferencia de los jefes de familia varones que lo hacen en los hogares nucleares, extendidos y compuestos completos y los multipersonales no familiares.

La brecha social de género se expresa en la diferencia de salarios. Un varón que vive solo ganaba en 2015 en promedio 10.959 pesos; una mujer en la misma situación no supera los $ 8382. Y es ésta la brecha económica más amplia entre todos los tipos de hogar que componen la Ciudad de Buenos Aires.

Una familia tipo porteña necesitó unos 12.709 pesos para no caer por debajo de la línea de pobreza en junio de 2016 y al menos 6.307 pesos para no ser considerada indigente.

La inflación golpea a todos, pero afecta más a los más pobres por el fuerte impacto en la canasta de alimentos. Así, con datos a julio, la inflación interanual para este sector fue de 52%. Muy por encima del promedio de 45,4% que se registró en el mismo período. Para los que más ganan la suba fue inferior al promedio: 41,2%.

Asimismo, desde que asumió el nuevo gobierno, el poder de compra de las y los asalariados cayó el 7,9%, según la misma estimación. Para las trabajadoras de la economía popular, que no gozan de paritarias sociales, esta situación implica una pérdida del poder adquisitivo aún mayor que para el empleo formal.

EL DESEMPLEO EN LA CIUDAD SALTÓ A 10.5% AL CIERRE DEL PRIMER SEMESTRE, CUANDO ERA DE 6.8% EN DICIEMBRE PASADO Y DE 8.6% A MEDIADOS DE 2015. LAS MÁS AFECTADAS POR EL DESEMPLEO SON LAS MUJERES.

La tasa de desempleo afecta en mayor proporción a las mujeres, que representan un 12,3% de la población desocupada contra el 8,7% de los varones. En 2015, la participación femenina en el mundo del trabajo fue del 66,6%, dos puntos menos que en 2012.

Gráfico 1 Tasa de empleo según sexo. Ciudad de Buenos Aires. 2do. trimestre de 2016

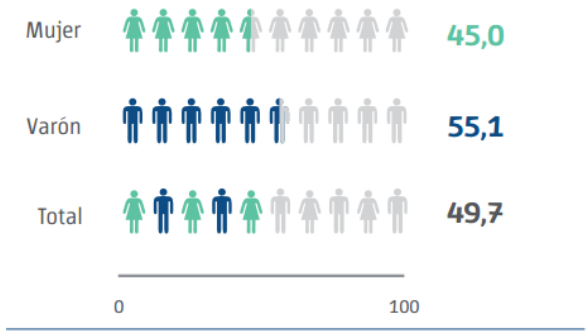

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). ETOI

Gráfico 2 Tasa de desocupación según sexo. Ciudad de Buenos Aires. 2do. trimestre de 2016

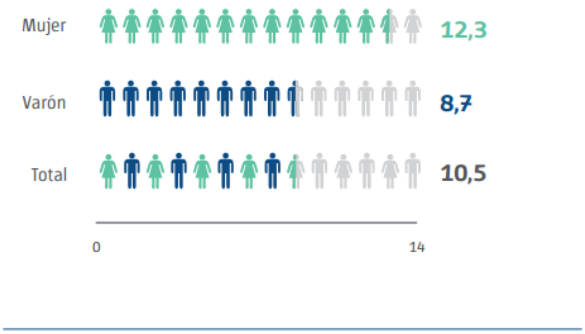

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). ETOI.

Entre diciembre de 2015 y marzo de este año hubo 141.542 despidos, según registró un informe del Centro de Economía Política Argentina (CEPA). De ese total de despidos, el 52 por ciento correspondió a trabajadores del ámbito privado y el 48 por ciento restante a empleados del Estado. Para este año se espera otra tanda de despidos en el Estado antes de fin de año.

Ante las medidas de ajuste, los tarifazos, el aumento de costo de vida y la pérdida de valor real de los ingresos de la población trabajadora, las mujeres somos las más perjudicadas: por el lugar que ocupamos en la sociedad, por las tareas de cuidado que realizamos, por las economías domésticas que garantizamos, por los trabajos más precarizados a los que accedemos.

Para la gran mayoría de las travestis y trans su situación condensa una larga cadena de vulneraciones, ya que se enfrentan a la obligatoriedad de tener que prostituirse, pues a muy temprana edad quedan expulsadas de las instituciones; primero de la institución familiar, luego de la escolar. Desde allí, el proceso de ingresar en la prostitución como única herramienta de salida laboral es un paso. Es por ello que es imperiosa la necesidad de sancionar una Ley de Cupo Laboral Travesti-Trans en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para generar puestos de trabajo que fomenten en simultáneo la vuelta al sistema educativo.

Ante una realidad que impide a las mujeres, trans y travestis tener una vida autónoma, el rol de las políticas públicas es central. Las mujeres somos destino mayoritario de distintos programas y acciones sociales, como ilustran los gráficos con la población beneficiaria de dos programas de CABA: Ciudadanía Porteña y Atención de Adultos Mayores.

Sin embargo tanto en la ciudad durante la gestión PRO como actualmente a nivel nacional, la regresiva redistribución del ingreso está acompañada del ajuste del gasto social, incluido el recorte de los programas que buscan garantizar el acceso a derechos: los programas de salud sexual y reproductiva, los programas y beneficios para acceder a la vivienda, a la salud, a la educación y a la justicia.

Gráfico 19. Personas integrantes del total de familias beneficiarias del Programa Ciudadanía Porteña por sexo. Año 2007

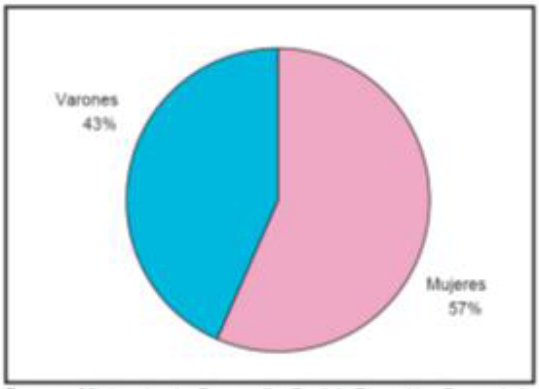

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Dirección General de Ciudadanía Porteña

Gráfico 20. Adultos mayores asistidos por el Servicio de Atención Domiciliaria para Adultos Mayores por sexo. Año 2007

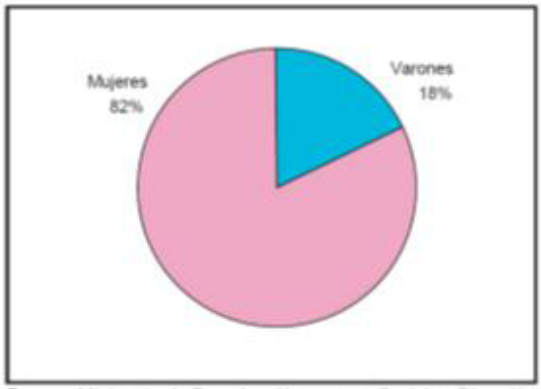

Fuente: Ministerio de Derechos Humanos y Sociales. Dirección General de Tercera Edad

No solo han despedido a miles de mujeres de diferentes áreas del Estado, sino que además han despedido a mujeres jefas de hogar a cargo de hijos e hijas con discapacidad e incluso a mujeres embarazadas. El diario Página 12 verificó que 6 de ellas perdieron sus embarazos tras ser despedidas o haber sufrido violencia laboral en áreas del Estado desde diciembre de 2015. Y la noticia de que desde septiembre ya no se podrá acceder a una jubilación a través de la moratoria previsional es otra política que ataca gravemente a las mujeres, que representan el 86% de quienes se beneficiaron con la última moratoria. La imposibilidad de nuevas jubilaciones para las amas de casa perjudicará especialmente a las mayores, que sufrieron la precariedad laboral o se dedicaron al cuidado de sus familias: ya no tendrán seguridad social para la vejez.

Propuestas para un trabajo con derechos

Jardines para niños y niñas en los lugares de trabajo.

Lactarios en todos los lugares de trabajo.

Ley de licencia por violencia de géneros.

Licencias por nacimiento iguales para varones, mujeres, e identidades trans.

Cupo laboral trans-travesti

Igual remuneración por igual trabajo.

Inserción laboral de mujeres víctimas de violencia en empleos de calidad.

Paritarias sociales para trabajadoras de la economía popular. Salario social complementario.

Cumplimiento del cupo sindical. Hacia una representación paritaria.

2. DERECHO A LA VIVIENDA

La Ciudad de Buenos Aires se inscribe en un modelo urbano excluyente de las mayorías y en beneficio del capital inmobiliario. Gran parte de la población padece el déficit habitacional en sus más diversas manifestaciones (alquiler formal e informal, inquilinatos, hoteles, pensiones, población en situación de calle, villas y asentamientos, viviendas ocupadas). Se extiende en toda la ciudad una gran polarización entre un norte modernizado y un sur relegado.

La dificultad de acceso a la propiedad y la inadecuada/insuficiente regulación del mercado inmobiliario, da como resultado un incremento de la vivienda precaria (que incluye a los residentes permanentes en inquilinatos, conventillos, hoteles y pensiones) y un crecimiento de la población en villas y asentamientos -de 108.000 habitantes en villas en 2001, se pasó a 164.000 según el censo de 2010, implicando una suba del 52%-.

Los hogares con jefatura femenina cuentan con menores ingresos. Para el total de los hogares, la diferencia es del 18%; sin embargo esta discrepancia se acrecienta notoriamente en el caso de los hogares unipersonales y los multipersonales extendidos y compuestos sin núcleo, un dato vinculado a la composición etaria más envejecida de las jefas y a la etapa del ciclo de vida en que se encuentran, en relación a sus pares masculinos. Asimismo, existe una amplia diferencia entre los jefes y las jefas de hogar con familia: las mujeres con hijos/as a cargo representan el 72%, mientras que los varones apenas el 38% (2013).

El ARTÍCULO 38 de la Constitución de la CABA establece, entre muchas otras cosas, facilitar a las mujeres único sostén de hogar el acceso a la vivienda, al empleo, al crédito y a los sistemas de cobertura social.

Si ubicamos estos indicadores en un mismo mapa geográfico, podemos concluir que las mujeres jefas de hogar de los sectores populares tienen mayores dificultades que sus pares varones para sobrevivir cotidianamente. Para las mujeres, trans y travestis la dificultad de acceso a la vivienda es un obstáculo aún mayor cuando se encuentran en situación de violencia. Si consideramos que la mayor parte de las denuncias por violencia de género corresponden al ámbito doméstico, resulta urgente proponer salidas que no sean transitorias y atiendan a la necesidad de acceder a la vivienda propia.

Poco menos de la mitad de los hogares porteños tiene jefatura femenina y es una tendencia que va en aumento. Si tenemos en cuenta la discriminación de las mujeres en el mercado laboral, los menores ingresos percibidos por ellas y el peso de ser el único sostén, el resultado es que estos hogares sean los más pobres, generando una gran vulnerabilidad tanto para las mujeres como para sus hijos e hijas. Así mismo en este tipo de hogares las mujeres deben cargar con la mayor parte de responsabilidades (crianza de los hijos e hijas, tareas domésticas y de cuidado), y por lo tanto tienen con menores oportunidades de acceso al mercado laboral o un acceso prácticamente a trabajos precarios muy flexibilizados.

Según el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos «la falta de vivienda aumenta el riesgo de las personas LGBT de ser sometidas a la violencia, incluyendo la violencia sexual. La juventud LGBTQ sin vivienda experimenta tasas más altas de ataques físicos y sexuales y una mayor incidencia de problemas de salud mental y conductas sexuales de riesgo, que los jóvenes heterosexuales sin vivienda.». Esta situación es muy compleja en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde la gran mayoría de las travestis y trans no acceden a viviendas que cumplan las condiciones habitacionales de una “vivienda

digna" y viven en hoteles o pensiones, donde pagan un sobreprecio por su identidad de género. Además de vivir hacinadas (entre 3 y 4 personas por habitación, que según el INDEC es un hacinamiento crítico). Estas situaciones son más presentes en los barrios de Constitución, Palermo y Flores. El acceso a la vivienda es un derecho más vulnerado que se articula con la marginación laboral, ya que a la hora de conseguir trabajo les piden requisitos de ingreso que no tienen (poniendo en entre dicho las complicaciones monetarias). Esta situación es aún más grave cuando las travestis y trans viven en villas o en asentamientos, donde la informalidad las deja más libradas a los abusos. Otro aspecto central es la falta de inclusión de las travestis y trans en Programas de Vivienda del Gobierno de la Ciudad.

También se presenta como problemático para el acceso a la vivienda la estigmatización sobre su identidad, ya que no las reciben en las viviendas porque "son barrios de familias". Esta multiplicidad de factores genera que las travestis y trans se encuentren en las condiciones de conseguir vivienda en una relación muy asimétrica con las personas cisgénero en general y con los hombres blancos, cisgénero y heterosexuales en particular.

Proponer una política de acceso a la vivienda como una cuestión de derecho implica pensar a la población vulnerable como una prioridad para la asignación de recursos. De este modo, la promoción de la ampliación del derecho a una vivienda y a un hábitat dignos va de la mano de ampliar el derecho a la ciudad, y tiene por objetivo que las personas que sufren la desigualdad social en el acceso a los derechos, puedan gozar de los beneficios que brinda la centralidad urbana en cuanto a comunicación, servicios, información, movilidad, intercambio, etc.

Según la última Encuesta Anual de Hogares en la Ciudad, el 5,5% de la población reside en una vivienda precaria; es decir, en un inquilinato o un conventillo, un hotel o pensión, en una construcción no destinada a vivienda, un rancho o una casilla. Según la Defensoría de la Ciudad, más de 400.000 personas se encuentran en déficit habitacional.

Gráfico 4 Estructura de la población por grupo de edad, sexo y dominio. Ciudad de Buenos Aires. Año 2014

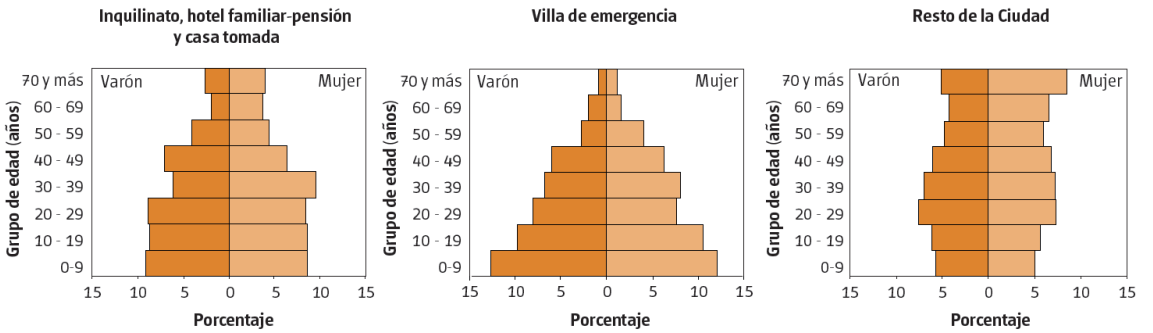

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA). EAH 2014.

En la actualidad, con el encarecimiento de la canasta familiar y el descenso significativo del empleo, el único subsidio habitacional que ofrece el Gobierno de CABA para las familias sin hogar es de 1.800 pesos por mes por no más de diez meses. Si la persona vive sola, es todavía menor. El monto es el mismo desde hace tres años, mientras que hoy el valor de una habitación para tres personas, en un hotel familiar que ni siquiera cumplimenta las mínimas condiciones de higiene y seguridad para ser habitado, no baja de los 4.000 pesos.

Por otra parte, el acceso a los créditos hipotecarios, imposible para los sectores populares, es cada vez más difícil para los sectores medios y se ha constituido como un lujo, sólo posible para sectores altos. Dado este escenario, la cantidad de inquilinos/as ha crecido en un 55% desde el año 2001, alcanzando a unos 350.000 hogares. Al mismo tiempo, en los últimos cinco años este crecimiento tuvo como contrapartida en un incremento del 240% del monto promedio del alquiler.

Finalmente, otro de los productos de esta situación problemática en materia habitacional se puede visibilizar en la expansión de la población en situación de calle. La ONG Médicos del Mundo asegura que las personas que "sobreviven" en las calles porteñas son más de 16.000, y se registra un aumento entre el 20 y un 40 por ciento en lo que va de 2016 respecto del año 2015, en tanto desde el Gobierno porteño informaron que el promedio de llamados a la línea gratuita de asistencia social se incrementó un 50 por ciento.

Propuestas para el acceso a la vivienda

Subsidio habitacional para mujeres, trans y travestis en situación de violencia de género.

Lanzamiento de una línea de créditos hipotecarios con prioridad para personas en situación de violencia de género.

Diseño e implementación de un plan de construcción de viviendas sociales, junto con el desarrollo de los servicios públicos correspondientes para avanzar hacia una democratización de los beneficios urbanos en toda la ciudad, sin divisiones de norte-sur.

Regulación de alquileres para avanzar hacia un marco legal y político más favorable a la población de inquilinos. Efectivización de la Reurbanización con radicación de villas y asentamientos. Diseño e implementación participativa de las obras de infraestructura necesarias para asegurar la provisión completa de los servicios públicos y condiciones habitacionales dignas para concretar la integración de la población afectada al tejido urbano en calidad de sujetos de derecho.

3. DERECHO A LA EDUCACIÓN Y EL CUIDADO

La participación de las mujeres al mercado laboral no está acompañada de una redistribución más equitativa de las tareas en el interior de los hogares. Por lo tanto, la realización de las tareas domésticas y de cuidado, vitales para la organización productiva social, sigue siendo subsidiada por las mujeres, dando lugar a una "doble jornada femenina": a su participación laboral se suman las horas destinadas a estas actividades. Esta situación impacta no solo en el bienestar de las mujeres (que se ven sobrecargadas de responsabilidades y exigencias) sino además sobre sus posibilidades de inserción laboral plena.

Se trata de una situación injusta e insostenible: la creciente demanda de cuidados ante un fenómeno de envejecimiento poblacional como el que se observa en la ciudad, con familias donde las mujeres además son jefas de hogar tensionadas por las responsabilidades de cuidado intergeneracionales, se agrava en los sectores en mayor situación de vulnerabilidad socioeconómica.

> "En la Argentina, según la Encuesta Permanente de Hogares, una mujer ocupada full time dedica más tiempo promedio al trabajo doméstico (5,5 horas) que un hombre desempleado (4,1 horas). En términos generales, las argentinas hacen casi el doble de trabajo doméstico no remunerado que los varones" [1]

Si analizamos la estructura de la población por grandes grupos de edad según la comuna, así como las razones de dependencia potencial total, de niños y de mayores, veremos diferencias importantes respecto al valor medio de la Ciudad. Mientras que las comunas del norte y centro de la ciudad cuentan con una razón de dependencia potencial inferior a la media, las comunas del sur, donde nos encontramos la mayor cantidad de hogares con jefatura femenina, superan el promedio de la Ciudad, destacándose la Comuna 8 con al menos 62,4 personas inactivas cada 100 activas. Esta comuna registra la mayor razón de dependencia de niños (46,2) y la menor de mayores (16,2). FUENTE: Encuesta Anual de Hogares 2015 CABA.

Cuatro de las quince comunas (2, 6, 13 y 14) cuentan con más del 50% de adultos mayores en su población potencialmente dependiente. En las restantes comunas ocurre lo opuesto, sobresaliendo las comunas 4 y 8 donde los niños superan el 66% de la población potencialmente dependiente. Precisamente esas comunas son donde faltan escuelas, docentes y vacantes para el nivel inicial.

¿Dónde pueden asistir estos niños y niñas mientras sus madres trabajan?

La constitución porteña establece en sus artículos 23 y 24 el derecho a la educación para todos los chicos a partir de los 45 días de vida. Sin embargo: [2]

> Cada día se quedan sin clases entre 18000 y 26.000 chicos y chicas. La pérdida de tiempo de escolaridad tiene dos causas principales: la falta de vacantes y la de docentes.

1 http://www.clarin.com/zona/argentinas-retirada-mercado-laboral_0_1555644730.html

2 http://www.infobae.com/sociedad/2016/08/12/por-falta-de-docentes-en-las-escuelas-la-ciudad-busca-acortar-los-tiempos-de-graduacion/

http://www.laizquierdadiario.com/Soledad-Acuna-Hay-una-confusion-ideologica-de-que-trabajar-con-el-sector-privado-es-hacer-negocios

Según el propio Gobierno de la Ciudad, las vacantes solicitadas para el Nivel Inicial para el ciclo lectivo 2016 fueron de 30.788, y las otorgadas para el mismo nivel fueron de 20.123. El propio Ejecutivo reconoce que 10.665 chicos se quedaron sin escolaridad en ese nivel que incluye hasta los chicos de sala de 5 años. No hay datos por comuna, pero la zona sur de la ciudad es la más afectada.

Durante 8 años de gestión del PRO no se construyeron escuelas. En la ciudad más rica de América Latina el gobierno no tiene un plan de construcción de escuelas para terminar con la crisis de las vacantes. Y además el 10% de los colegios de la ciudad funciona en edificios alquilados.

De acuerdo con la ministra Soledad Acuña, por momentos los grados que no cuentan con personal docente llegan a 250, sobre todo en la zona sur, donde en muchos casos las clases llegan a paralizarse durante semanas enteras.

Cupo limitado a la educación

El acceso a la educación, obligatoria desde los 5 años hasta los 18 años según la Ley Nacional de Educación (Ley 26.206), es una irrealidad en la Ciudad de Buenos Aires, que en lo que va de la gestión del PRO no ha generado establecimientos educativos. En lo que respecta a la población travesti/trans ésta situación es aún más agravante ya que la manifestación social de la identidad de género se suele dar en un 85% durante la edad escolar, lo que lleva a que sea una práctica reiterada la expulsión de las instituciones educativas que no contemplan la diversidad de las experiencias subjetivas (incumpliendo los artículos 8 y 11 de la ley 26.206) y negando la existencia de la Ley 26.743 más conocida como la Ley de Identidad de Género.

En el nivel municipal, se generó desde movimientos sociales la creación del primer Bachillerato Popular Travesti Trans, llamado Mocha Celis. Éste Bachillerato aparece como emergente ante las negligencias del Gobierno de CABA, que no hace efectivo el derecho al acceso a la educación. Sin embargo es necesario tener presente que no se vuelva éste espacio el único modo a través del cual pueden acceder a la educación, ya que varias compañeras han relatado que cuando van a la escuela les han dicho “ya hay un colegio para ustedes”.

Por su parte, la inscripción online que decidió realizar el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para el ciclo lectivo 2014 desnudó una realidad: mientras que a principios del 2014 quedaron casi 7000 chicos menores de tres años sin vacante en los jardines maternales y de infantes, en 2016 fueron casi 11.000. La oferta de jardines estatales no alcanza a cubrir su demanda real. Hace tiempo que las familias peregrinan de una escuela a otra en busca de un cupo para sus hijos en un espacio público y gratuito, siendo atendidos, educados y cuidados por docentes. Los recorridos para conseguir vacantes incluían inscribir a los chicos en distintos jardines, con la esperanza de que alguno los pudiera recibir; recurrir a juzgados; anotar ‘las panzas’, es decir, desde antes de nacer. Pero la mayoría de los jardines que cubren la franja que va desde los 45 días hasta los 2 años son de gestión privada. Los jardines maternales tienen un alto costo y, en definitiva, la falta de inversión en espacios para estas edades termina dando cuenta de que las familias, de algún modo, se las arreglarán para que los pequeños sean cuidados.

Esta tarea recae fundamentalmente en las mujeres. Madres que no pueden trabajar o acceden a trabajos muy precarios. Hermanas que ven perjudicada su escolarización. Abuelas que ven sobrecargada su jornada diaria.

Una educación diferenciada que aumenta la brecha entre los niños y niñas de la ciudad

Ante la falta de jardines para niños y niñas de 45 a 4 años la política del gobierno de la ciudad no se ha propuesto construirlos. Su política en los últimos años ha sido la apertura de los Centros de Primera Infancia (CPI), a los cuales define como: "un lugar de contención, donde se brinda educación, asistencia alimentaria y nutricional, seguimiento y cuidado de la salud y estimulación a niños de entre 45 días y 4 años." Muchos están estratégicamente en zonas vulnerables del Sur porteño. También agregan que "la Ciudad cuenta con 59 Centros de Primera Infancia (CPI), donde concurren más de 8.000 niños y niñas de entre 45 días y 4 años en situación de vulnerabilidad social". Los CPI son la política del PRO para la primera infancia, y pretenden extenderlos a nivel nacional.

Son muchísimas las críticas a estos CPI:

1. No dependen del Ministerio de Educación de la ciudad, con lo cual mucho de su personal o bien no es docente del nivel inicial o bien está precarizado.
2. Dependen del Ministerio de Desarrollo Social, con lo cual su enfoque no es el de considerar a los niños y niñas sujetos con derecho al acceso a instituciones educativas de calidad pedagógica, sino personas vulnerables a las cuales hay que asistir.
3. El encuadre de los CPI hace que los niños y niñas cuyas familias pueden pagar una institución educativa privada accedan a una educación con el centro en lo pedagógico proporcionada por personal docente especializado en el nivel mientras que las familias pobres y más vulnerables de la ciudad envíen a sus hijos e hijas a centros donde el foco está puesto en lo asistencial. Allí simplemente los cuidan personas que en su gran mayoría no son docentes, sino que juegan con ellos. El centro no es que aprendan los contenidos y desarrollos propios del nivel, sino en el mejor de los casos "se desarrollen saludablemente".
4. Además de delegar facultades que son propias de un ministerio de Educación, la política de los CPI son una clara estrategia de tercerización y mercantilización de las políticas públicas: los CPI pueden ser abiertos y estar manejados por un sinfín de organizaciones privadas no necesariamente vinculadas con educación. La forma en que el personal se acerca a los CPI es variada: a través de anuncios, por conocidos o por recomendación. Por lo general, las entrevistas de ingreso están a cargo de la directora o presidente/a de la organización social. Algunos de los miembros del CPI son contratados mientras que otros facturan en carácter de monotributistas. En ningún caso tienen dependencia laboral con el Estado. A diferencia de los docentes que dependen del Ministerio de Educación, no se aplica a ellos el Estatuto Docente y sus honorarios son más bajos.

Según dice el mismo gobierno de la ciudad La gestión de los CPI se hace en forma asociada entre el gobierno de la CABA y organizaciones sociales que supuestamente tendrían trayectoria y trabajo previo en cada uno de los barrios donde están emplazados los CPI. El Gobierno de la Ciudad asume las responsabilidades de proporcionar los recursos necesarios para la ejecución del proyecto y supervisar las actividades desempeñadas en cada CPI. Cada organización social, por su parte, se hace cargo de la implementación. Esta característica en cuanto al modelo de gestión (la alianza público-privado) junto con el énfasis en el fortalecimiento familiar (en simultáneo con los propósitos orientados al desarrollo infantil) son las razones que explican la inserción institucional del programa bajo la Dirección de Fortalecimiento de la Sociedad Civil del Ministerio de Desarrollo Social.

"Estos centros son típicas guarderías y tenemos que transformarlos en verdaderos jardines maternales. No están en el marco de un diseño curricular, y en muchos casos no hay maestras jardineras con la acreditación correspondiente para llevar adelante estas funciones. Son un parche", reflexiona Maximiliano Ferraro, legislador porteño de la Coalición Cívica-ARI y presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Legislatura porteña.

La secretaria general de CTERA, Sonia Alesso, también criticó el proyecto: "No se puede generar un doble estándar para la infancia, con un sistema para pobres y otro para sectores medios y altos. El mejor lugar para un niño es la escuela; nosotros peleamos por la universalización del nivel inicial bajo la órbita de la educación". Todas las instituciones para la primera infancia deben tener una supervisión pedagógica a cargo de los ministerios de Educación.

Según la legisladora Gabriela Cerruti: los Centros de Primera Infancia (CPI), cuya "inauguración" viene siendo promocionada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires "no son ninguna novedad, porque se trata en realidad de lugares preexistentes que estaban y están a cargo de organizaciones no gubernamentales a las que ahora el Estado les paga". Al mismo tiempo, la diputada de Nuevo Encuentro denunció que "en 17 de esos CPI –donde se brinda asistencia a 1842 niños y niñas de 45 días a cuatro años de edad– se realizaron obras de infraestructura en forma ilegal, dado que las organizaciones que los gestionan no cumplen con los requisitos necesarios de inscripción" en el Registro de Organismos No Gubernamentales del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad, tal como lo establece la Ley 114, de Protección Integral de la niñez.

Los CPI del gobierno macrista también fueron cuestionados por Laura Musa, titular de la Asesoría General Tutelar (AGT) del Ministerio Público de la Ciudad (ver aparte), porque "sólo cumplen un rol asistencial y no educativo, como corresponde". El gobierno porteño "dice 'abrimos' e 'inauguramos', pero no hicieron nada de eso, sólo firmaron convenios con ONG y, lo que es más grave todavía, hicieron obras en lugares que no son del Estado y eso es totalmente ilegal".

Propuestas para un plan social de cuidados

Plan integral de construcción de escuelas con Jardines Materno Paternales e Infantiles en todos los barrios, atendiendo a las demandas de vacantes de cada comuna, dependientes del Ministerio de Educación y con docentes ingresados por concurso público y encuadrados en el Estatuto del Docente.

La atención de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad debe realizarse desde las escuelas públicas: Equipos de Orientación Escolar (EOE) o los Servicios Profesionales (ASE) que se encuentran colapsados de situaciones –por la falta de profesionales-, debido al vaciamiento sistemático del Gobierno de la Ciudad.

Apertura de Jardines Materno Paternales en los lugares de trabajo.

Aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral y no a la tercerización por la vía del ingreso de ONGs a las escuelas

Solución a los problemas de infraestructura escolar

Medidas inmediatas para revertir la problemática de la falta de docentes que el mismo Gobierno porteño reconoce (500 cargos sin cubrir)

Apertura de Centros Diurnos: centros gerontológico-sociales que presten cuidados integrales durante el día a las personas mayores en situación de dependencia leve y moderada que residen en sus hogares, buscando retrasar los procesos de institucionalización y brindar alivio a la familia cuidadora, especialmente mujeres que realizan esa tarea.

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

La prevención de abusos sexuales, la no discriminación a compañeras por su color de piel o a compañeros por sus preferencias sexuales, la prevención de embarazos adolescentes, la libre identidad de género, el respeto por el propio cuerpo, la posibilidad de evitar o salir de noviazgos violentos, la inserción del protagonismo de las mujeres en la historia, la información para no caer en avisos clasificados engañosos que lleven a situaciones de trata de personas son algunos de los contenidos que hoy la mayoría de los y las alumnas/os porteños no sabe ni contesta. Es su derecho a acceder a información respetuosa y adecuada a su edad, concurran a escuelas privadas o públicas, desde el preescolar hasta la escuela secundaria. Pero la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) aprobada a nivel nacional en 2006 y la Ley 2110 de la Ciudad de Buenos Aires no se cumplen en el ámbito porteño.

No existe una política educativa integral para impartir ESI en las escuelas públicas de la ciudad. Dicha política debería consistir en: presupuesto adecuado para la implementación de la ley + capacitación permanente y en servicio a la docencia de todos los niveles educativos + monitoreo sobre los resultados de la implementación.

CABA cuenta con la Ley 2110 de Educación Sexual Integral (ESI) sancionada en la Legislatura porteña en 2006, la cual establece la formación obligatoria en educación sexual en todos los niveles educativos.

En la Ciudad no se brinda capacitación en ESI a docentes. En la Escuela de Capacitación docente, Escuela de Maestros, un espacio público de formación para docentes del GCBA había un equipo que trabajaba ESI pero fue desarmado. Se dio de baja el postítulo que dictaban sobre Educación Sexual y prácticamente no hay capacitación docente.

El presupuesto asignado para el presupuesto de la ESI es del 0,001 % y el 86 % de esa cifra se transfiere a ONG que se encargan del dictado de talleres, en un sistema de tercerización propio de la gestión. Nueve de cada diez pesos que la gestión PRO invierte en educación sexual se maneja fuera del Estado. A partir de 2012 los recursos asignados al Programa de Educación Sexual Integral son ejecutados a través de organizaciones no gubernamentales. En 2014, la transferencia a ONG por medio del ESI alcanza el 86 por ciento del gasto de la partida, lo que podría hacernos suponer que casi la totalidad de los talleres de educación sexual y la formación de docentes, con un

presupuesto ya muy escaso, es realizada por parte de ONG. No hay información oficial sobre cuáles son estas organizaciones y cómo es el trabajo que realizan.

La Fundación Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM) es una de estas ONG. En su caso, venían trabajando en el Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes en la gestión de María Elena Naddeo y, ante la llegada del PRO, pasaron al área del Ministerio de Educación. El trabajo es valioso y es bienvenida su continuidad. Pero no puede ser la única política oficial para cumplir con la ley porque su tarea sólo alcanza, como mucho, al 10 por ciento de las escuelas porteñas. "Las ONG somos cinco y cubrimos pocas escuelas, aproximadamente cinco por año, cada una, por lo que queda más del 90 por ciento de las escuelas sin cubrir. Quiere decir que si el Ministerio de Educación no tiene otros recursos y presupuesto para atender a esas otras escuelas, sería muy insuficiente", desnuda la médica Mabel Bianco, presidenta de FEIM. En la actualidad se dictan talleres sólo en colegios secundarios, por lo que queda vacante la educación primaria.

No existe el cumplimiento integral de la Ley. El Ministerio de Educación porteño deja librado al proyecto educativo de cada escuela la responsabilidad de alguna actividad sobre ESI para darles a niñxs y adolescentes, pero no se bajan líneas pedagógicas ni se trabaja en forma planificada.

Sindicatos docente denunciaron a una de las ONG que imparten ESI en la Ciudad. Se trata de Protege Tu Corazón, organización vinculada a la Iglesia Católica, que dio talleres de ESI a chicxs de sexto y séptimo grado de la Escuela N° 5 Armada Argentina, del complejo habitacional de Villa Soldati. Entre otras recomendaciones, los talleristas les dijeron que la abstinencia es la mejor forma de anticoncepción, que todo tipo de aborto es un asesinato, que los videojuegos llevan a una "sexualización" y condenaron la homosexualidad, la masturbación, la pastilla del día después y el sexo oral.

Un informe de La Fábrica Porteña, detalla que durante los primeros siete años de gestión PRO se advierte un desfinanciamiento de programas y subpartidas asociadas con esta problemática. "La sumatoria de asignaciones presupuestarias de los programas asociados a los derechos sexuales nunca superó los 4.795.000 pesos de 2010, y el presupuesto agregado de estos programas contemplado para 2014, con 2.992.000 pesos, representa el 0,0049 por ciento del presupuesto total del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires."

A la tercerización de la ESI en ONG se le suma la fragmentación de la política. Por ejemplo Dirección General de Políticas de Juventud, dependiente de Vicejefatura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, también trabaja el eje a través de la página #ChauTabú, ofreciéndose en las escuelas medias para dar talleres que, desde ya, la realización o no depende de la decisión de las autoridades de la escuela. La iniciativa, como siempre, cuenta con el "acompañamiento" de las fundaciones privadas, como Huésped, FUNDALAM, FALGBT y FUNDAMIND.

Cuadro elaborado en base a los datos surgidos de informes de la Asap, de ONGs y Defensoría del Pueblo de CABA

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Presupuesto total p/Educación (en mil. de pesos.)	3.265,85	4.110,8	4.949,54	6.466	8.554,3	9.915	12.873,3
Presupuesto asignado a la ESI (en pesos)	700.000	1.000.000	2.085.000	800.000	120.000	292.000	805.000*
Porcentaje de la ESI	0,021%	0,024%	0,042%	0,012%	0,0014%	0,0029	0,006%

Cuadro elaborado a partir de datos extraídos de: leyes de presupuesto de 2013-2014, informes de la Asap, informes de ONGs y Defensoría del Pueblo de CABA.*Según datos del monitoreo realizado por La Fábrica Porteña, de estos 805.000 el 86% se destinó a financiar las iniciativas de ONGs.*

Evolución presupuesto y gasto destinado a ONG			
2008	**2009**	**2010**	**2011**
$33.028,20	$36.172,05	$42.936,40	$53.440.-
Datos extraídos del informe de la Defensoría del Pueblo, RESOLUCION Nº 2447/12			

4. DERECHO A LA SALUD

La Salud es en Argentina un derecho de todas y todos y una obligación del Estado y sus gobiernos. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la ciudad con mayor ingreso per cápita y es centro de atención en la salud de alta complejidad, recibiendo ciudadanas de todos los puntos del país.

Gráfico 10 Porcentaje de mujeres en edad fértil[1] sin cobertura de salud[2] por grupo de edad. Total del país y Ciudad de Buenos Aires. Año 2010

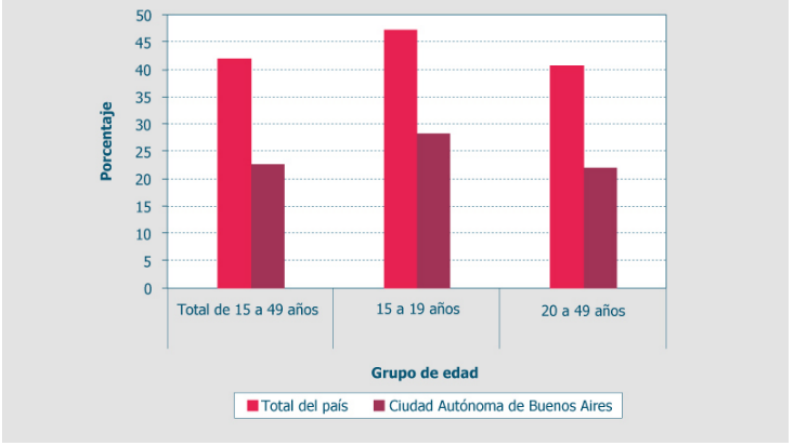

Como podemos observar en el gráfico el porcentaje de mujeres sin cobertura de salud desciende notoriamente en CABA respecto del resto del país. Aunque también la distribución etaria evidencia que la falta de cobertura de salud es más acentuada en las jóvenes de 15 a 19 años. El "consumo" de salud pública por parte de la población con menos recursos de la ciudad, genera que la gestión PRO aplique políticas publicitarias –y no infraestructurales o de asignación de mayores recursos- sobre los hospitales públicos, los CESACs, los centros barriales y las estaciones saludables. Es decir, no hace inversiones de fondo sino sólo aplica inversión en pintura y habilita nuevos espacios de atención, sin los requerimientos necesarios para que la atención en salud sea la debida y compleja cuando así se lo requiera. Esto podemos comprenderlo dentro de las políticas de maquillaje de la gestión PRO que trabaja mucho sobre la imagen y no sobre el acceso efectivo a los derechos.

Si ajustamos un poco más el lente, la ciudad presenta grandes desigualdades a su interior, lo que reposiciona a las mujeres en condiciones más vulnerables a que se sobreimprima sobre ellas otra marginación más, dificultando el acceso a la salud.

Si bien el Gobierno de la CABA tiene un área de "Análisis de la Situación de la Salud (ASIS)" con supuesta información actualizada, el último informe publicado hace referencia al 2013.

A partir de la segmentación de las comunas según niveles sociales, se dividió la población en 4 estratos. La estratificación de la población por situación social se realizó en base al indicador "porcentaje de madres residentes de hijos recién nacidos vivos con máximo nivel de instrucción hasta secundario incompleto en el año 2013". Los estratos quedaron separados del siguiente modo, donde el estrato 1 es el que presenta peor situación social y el estrato 4 el de mejor situación social.

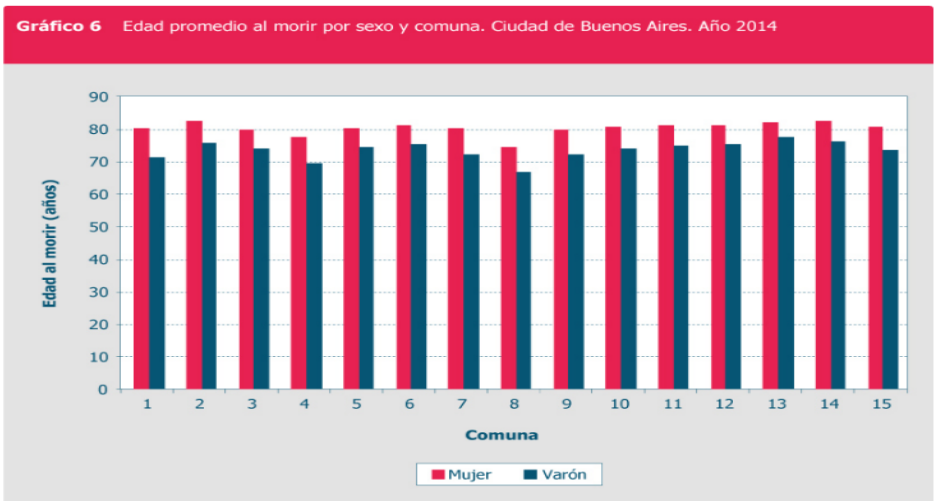

- Estrato 1: incluye a las comunas 1, 4, 8 y 9
- Estrato 2: incluye a las comunas 3, 7, 10 y 15
- Estrato 3: incluye a las comunas 5, 11 y 12
- Estrato 4: incluye a las comunas 2, 6, 13 y 14

Existe una desigual expectativa de vida al interior de las comunas en la Ciudad de Buenos Aires, sobre todo subrayado en la comuna 8. Si bien podemos observar que la expectativa de las mujeres es más elevada que la de los hombres, la composición de la expectativa de vida según comuna pone de manifiesto la estratificación de derechos que existen actualmente en la CABA.

El sector salud es fundamental para abordar la violencia de género desde una perspectiva integral, dadas las altas tasas de morbimortalidad. Por lo cual es necesario que los centros de salud puedan articular con las Centros Integrales de la Mujer. Existen en la Ciudad 38 Centros de Salud y Acción Comunitaria que tienen como objetivo brindar atención primaria de la salud y realizar campañas de promoción de derechos y prevención de enfermedades. Son centros pensados para relacionarse directamente con las principales problemáticas y necesidades de los vecinos y vecinas de los barrios.

Pero el desbordamiento del sistema sanitario termina convirtiendo a los CESAC en centros de atención de urgencias, borrando las posibilidades de ser espacios de atención primaria, salud comunitaria y promoción de derechos. Las malas condiciones edilicias, la falta de profesionales y la falta de espacios son otros problemas que caracterizan la atención sanitaria en los CESAC. Esto fue relevado desde el sector de territorial de Patria Grande CABA, que visitaron distintos CESACs de la ciudad para relevar la situación que atravesaban. Esto permitió relevar que la situación se agrava más en la zona sur de la ciudad, donde hay una mayor población que tiene como única cobertura la salud pública y es donde menos hospitales públicos hay.

Trabajar por una ciudad con acceso efectivo a los derechos y libre de violencias implica que se garanticen los derechos humanos para todos y todas. El acceso a la salud y a la promoción de derechos es algo muy deficiente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, gobernada por el PRO desde hace 9 años.

Acceso a los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos

Según el análisis realizado por Alejandra Sardá “La suma de presupuestos asignados a programas asociados a los derechos sexuales en CABA constituyó el 0,0049% del presupuesto total del gobierno de la ciudad. La mayor parte de esos recursos se destinan a la prevención del VIH. En 2013, solo 500 jóvenes utilizaron los servicios de las Consejerías de Salud Sexual y Reproductiva de la ciudad y 127 participaron de talleres comunitario”. Esto pone de manifiesto la poca centralidad que tienen las políticas de salud sexual, reproductiva y no reproductiva en la agenda del PRO.

Siguiendo en la misma línea política, que implica no garantizar el acceso a los derechos de las mujeres cis y de las disidencias sexo-genéricas, Macri (en ese momento jefe de Gobierno) vetó un protocolo de interrupción legal del embarazo que se creó en la Ciudad de Buenos Aires durante el 2012. Veto que fue declarado inconstitucional en el 2013, pero que en febrero del 2016 se restituyó, anulando así su vigencia. En un país que aún tiene grandes deudas con los derechos de autonomía de los cuerpos en general y de las mujeres y hombres trans, en particular.

En el informe anteriormente citado de Sardá, ella hace una comparación de los servicios prestados por los hospitales públicos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comparativamente con Córdoba y Santa Fe, ya que presentan características demográficas similares. Poniendo de manifiesto la falta de voluntad política de trabajar sobre la integralidad del acceso a la salud.

	Atención pre-y post-aborto	Violencia sexual	Ligadura tubaria y vasectomía	Adolescencia	Consejería integral
CABA	0	3	13	18	19
Córdoba	55	4	20	4	40
Santa Fe	29	29	29	29	0

Parto respetado

La falta de inversión para la prevención y la ausencia de control del cumplimiento de metas de las políticas públicas se traducen en un deterioro importante de las condiciones de acceso a derechos sexuales en toda la Ciudad. “Este deterioro, a su vez, está distribuido de manera desigual en el territorio porteño. Así, las comunas 4 y 8, las cuales están posicionadas en el nivel más bajo del Índice de Desigualdad en el Desarrollo Humano Comunal, juntas suman el 39,5 % de los nacimientos de madres adolescentes del distrito. Por su parte, la Comuna 2 (Recoleta), la mejor posici onada en el IDDHC, sólo tiene el 0,76 % de los nacimientos de madres adolescentes. Tampoco es casualidad que, de nuevo, la Comuna 8 con el 10,8 por mil y la 4 con 11,8 por mil, duplique en la tasa de mortalidad infantil a las comunas que mejor se posicionan en el IDDHC.”

A esto se suma la constante violencia obstétrica a las que se ven forzadas quienes van a parir. Si bien la ley integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres establece esta tipología de violencia, la falta de cumplimiento y publicidad de la misma refuerza la naturalización que existe sobre éste tipo de violencia, hasta tal punto que no es reconocida como tal. A pesar de estas herramientas legales, la violencia obstétrica es una de las modalidades de violencia de género más naturalizada. Es la objetivación del cuerpo femenino, la expropiación de su poder de gestar y parir y la vulneración de su derecho a ejercer libremente su sexualidad. Es, una vez más, la negación de su derecho a decidir sobre su propio cuerpo.

El parto es un proceso, que si el embarazo no tuvo complicaciones, tendría que desenvolverse lo más “naturalmente” posible. Pero nada de esto sucede en los hospitales. Durante el trabajo de parto, somos separadas de nuestro acompañante, obligadas a desnudarnos en presencia de extraños y forzadas a permanecer solas durante el trabajo de parto. Luego se nos priva de alimento y bebida, sin más fundamento que el de prevenir un “accidente” que durante el parto ensucie a los profesionales. Es así que una cadena sucesiva de prácticas posiciona a quien está pariendo en una situación de vulneración y violencia que coarta sus derechos. Ésta práctica se da en todos los hospitales públicos de la ciudad, pero al no ser reconocida como violenta aún no hay estadísticas al respecto.

Propuestas para un efectivo acceso a la salud

Consejerías en salud sexual integral para mujeres, trans y travestis en salud sexual, reproductiva y no reproductiva en todas las comunas de la ciudad.

Capacitación de los y las trabajadores del sistema sanitario con perspectiva de géneros en clave de derechos humanos.

Articulación de los centros de atención primaria con las dependencias encargadas de trabajar con víctimas de violencia de género.

Mayor presupuesto a los CESAC y a los Hospitales Públicos con prioridad en las comunas con peores indicadores de morbimortalidad.

Incorporación de trabajadoras y trabajadores que puedan acompañar y contener a las víctimas de violencia de género. Crear espacios de contención y promoción y conocimiento de los derechos

Cumplimiento de la Ley de parto respetado. Campaña de publicidad y divulgación de los derechos de las personas que llegan a parir a los hospitales.

Cumplimiento del artículo 11 de la Ley 26.743, que especifica la gratuidad de las modificaciones corporales para travestis y trans. Efectiva distribución de las hormonas.

Construcción de más centros de atención para la salud integral en las comunas de la zona sur.

Cumplimiento de las interrupciones legales del embarazo (ILE) desde una perspectiva de salud integral. Mientras no haya una legalización de las interrupciones voluntarias del embarazo, se tienen que cumplir en Buenos Aires los protocolos de ILE existentes.

Atención integral de la salud para madres adolescentes, que impliquen un acompañamiento y seguimiento del post parto.